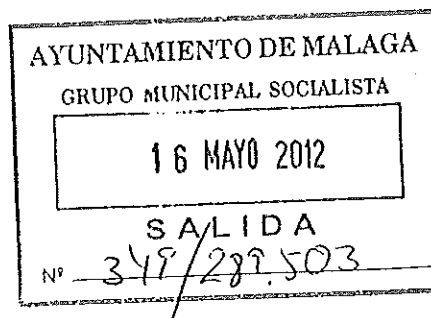




SECCION DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 38
FECHA 16/05/12
Doc. 279.503 Año.

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista



Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, **relativa al cableado aéreo en el Parque de Málaga**

El 30 de septiembre del 2011 la junta de gobierno local aprobó la regulación del IPC y prorroga del contrato relativo a las obras de instalación de motivos decorativos en Málaga, por un importe de 900.000€.

Estos motivos decorativos se instalan en fechas señaladas como la Navidad, Carnaval y Feria de Málaga, en las zonas mas céntricas de nuestra ciudad.

Una vez finalizadas los eventos señalados se procede a la retirada de los adornos colocados en la ciudad, hasta el próximo año.

En uno de los entornos donde se colocan estos motivos decorativos es en nuestro Parque de Málaga, que junto con el Retiro y la Concepción, está considerado como uno de los jardines de primera categoría que tiene la ciudad, ocupando el tercer lugar en la clasificación europea de jardines subtropicales.

El último evento celebrado en nuestra ciudad en el que se colocaron los adornos decorativos, fue en la pasado Carnaval hace unos meses. Desde entonces estamos viendo como recorren de parte a parte del parque unos cables que son los que sujetaban los adornos decorativos.

Las obras de instalación de motivos decorativos en Málaga, para Navidad, Carnaval y Feria del Centro, han sido realizados por una empresa adjudicataria por una cantidad de 2 millones de euros y en estos momentos está prorrogado. A lo largo del Pliego de condiciones económicas y administrativas se hace alusión varias veces a la obligación de la adjudicataria a desmontar todas las torretas y el cableado una vez acabados los eventos: respecto al plazo de ejecución del contrato se dice textualmente " el plazo máximo de ejecución, es decir, de montaje, mantenimiento y desmontaje será de tres meses para la Navidad, dos meses para la Feria de Agosto y dos meses para el Carnaval.....Y las instalaciones deberán estar desmontadas antes de 20 días después de la finalización de los eventos." Igualmente, en el apartado 4, del citado Pliego, relativo a las Unidades de Obras, se establecen los precios por unidad y



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

se dice textualmente "Ud. Suministro en alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de 68 torretas metálicas de celosía, 8,5 metros de altura y 700 Kg de esfuerzo en punta, para la fijación de los motivos, incluso elemento de ocultación de pernos cuando se retire la columna, pequeño material, medios auxiliares, medidas de seguridad y salud laboral, totalmente conexionado y probado, incluyendo costes directos e indirectos, a 91,35 €". Como podemos observar, el contrato adjudicado incluye el desmontaje tanto de las torretas como del cableado una vez acabados los eventos, cosa que nos consta que no se está haciendo, y que provoca un incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria y una falta de control y seguimiento por parte del área municipal competente para ello.

Además, desde hace años, este Grupo Municipal viene planteando al equipo de gobierno lo negativo que supone la existencia de cableado aéreo en nuestra ciudad. Se han presentado infinidad de iniciativas reclamando al equipo de gobierno municipal que ponga los medios para subsanar estos hechos que tan mala imagen aporta a una ciudad turística como la nuestra.

Por ello, no llegamos a comprender como en un marco tan importante para nuestra ciudad como es el Parque de Málaga, no se haya procedido a la retirada de los cables de sujeción de los adornos una vez acabadas las fiestas, situación que se deduce de las declaraciones efectuadas por la Delegada de Servicios Operativos del Ayuntamiento de Málaga, al reconocer que no se retiran estas instalaciones una vez acabado el evento, sino que se dejan instaladas hasta la celebración del evento siguiente.

Es por ello, que esta Concejala tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la empresa adjudicataria de las obras de instalación de motivos decorativos, a que proceda inmediatamente a la retirada del cableado existente en el parque de Málaga, y en cualquier otro punto del centro histórico donde aún estén montadas las citadas instalaciones, dando cumplimiento así a lo establecido en el pliego de condiciones económicas y administrativas del citado contrato, dando cuenta de ello a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

2.- Que el equipo de gobierno municipal realice las gestiones oportunas para saber desde cuando se está incumpliendo el citado pliego y reclame a la empresa adjudicataria las cantidades que ha percibido por el desmontaje de las citadas instalaciones cuyo trabajo no ha sido realizado.

3.- Exigir, si procede, responsabilidades a la empresa adjudicataria por el incumplimiento del contrato y a los órganos competentes del Ayuntamiento de Málaga ante la falta de control que se ha producido respecto de la ejecución del citado contrato.

4.- Instar al equipo de gobierno municipal a que extreme el control y seguimiento en relación al cumplimiento futuro de este contrato ya que en estos momentos se está ejecutando la prórroga del citado contrato.

Málaga, 15 de Mayo 2012

Fdo.: Begoña Medina Sánchez

Concejales del Grupo Municipal Socialista

Carlos Hernández Pezzi